

CÓRDOBA, 15 MAR 2017

VISTO

La Resolución Decanal de la FCC N° 045/2017 y el Proyecto: Red de estudios prospectivos de posgrados de comunicación Mercosur- RED EPCOM MERCOSUR (EXP-UNC N°:0054456/2016),.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Sra. Decana de la FCC resuelve: *“Aprobar la realización de la Cuarta Escuela de Verano: Investigación de la Comunicación en América Latina, de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIIC), a desarrollarse del 5 al 12 de marzo de 2017 en la Facultad de Ciencias de la Comunicación...”* (Artículo 1° Resolución Decanal N° 045/2017.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o fondos en dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer el gasto correspondiente al alojamiento de los profesores Covi Druetta y Pereira según se detalla en la factura B N° 0006-00002577, de Gran Hotel Victoria-Emprendimiento Delfin S.A., CUIT N° 30-71042199-0, de fecha 10 de Marzo de 2017 y por la suma de pesos nueve mil ochocientos noventa y cinco c/84/100 (\$ 9.895,84)

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con recursos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o fondos en dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FCC

Facultad de Ciencias
de la Comunicación

Artículo 3º: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°

130

Mgter. MARIELA LUCENA
Decana Normalista
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA